



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G113150118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/MMAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/545/2018 BITÁCORA: 16/G1-1315/01/18

Morelia, Michoacán, 30 de Enero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0020/2014 de fecha 15 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, celulósicos, Cupressus lindleyi, (Cedro blanco), 5.240 Metros cúbicos	1	258	258	18341908	18341908
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, celulósicos, Quercus spp. (Encino), 32.037 Metros cúbicos	3	259	261	18341909	18341911
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 77.451 Metros cúbicos	8	262	269	18341912	18341919
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, celulósicos, Abies religiosa, (Oyamel), 26.071 Metros cúbicos	3	270	272	18341920	18341922
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 47.428 Metros cúbicos	5	273	277	18341923	18341927
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, Cupressus lindleyi, (Cedro blanco), 5.240 Metros cúbicos	3	278	280	18341928	18341930
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 35.163 Metros cúbicos	4	281	284	18341931	18341934
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 85.007 Metros cúbicos	9	285	293	18341935	18341943
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 26.071 Metros cúbicos		294	296	18341944	18341946
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.428 Metros cúbicos		297	301	18341947	18341951
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 40.345 Metros cúbicos		302	305	18341952	18341955
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, madera en rollo largas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 7.814 Metros cúbicos		306	307	18341956	18341957
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, madera en rollo largas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 18.891 Metros cúbicos		308	310	18341958	18341960
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 200.745 Metros cúbicos	20	311	330	18341961	18341980
Cantabria, Querendaro, D-16-072-CAN-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 365.199 Metros cúbicos	37	331	367	18341981	18342017

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y resentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx Página 1

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/545/2018 BITÁCORA: 16/G1-1315/01/18

Morelia, Michoacán, 30 de Enero de 2018

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA RALES

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx